



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA PROYECTO.
DECRETO ALCALDICIO N° 0046.-

QUILLÓN, Enero 15 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 16 de fecha 15.1.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde se solicita decretar Proyecto denominado "**UNIDAD DE JUVENTUD**" DIDECO;
2. Decreto Alcaldicio N° 921 de fecha 28.10.2013, que aprueba Proyecto "Unidad de Juventud, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2013;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 001 de fecha 02.01.2014, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2014;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bío Bío.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **EXTIENDASE** la duración del Proyecto denominado "**UNIDAD DE JUVENTUD**" **DIDECO**, hasta el mes de Diciembre de 2014 que beneficiará a jóvenes de la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine el presente decreto no puede exceder el valor de \$ 20.510.000.- (veinte millones quinientos diez mil pesos) iva incluido, el que será imputado con cargo a los siguientes ítems y de acuerdo al presupuesto municipal vigente del año 2014:

➤ 215 21 04 004 SP 04	\$ 16.800.000.-	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.
➤ 215 22 04 001 SP 04	\$ 1.300.000.-	Materiales de Oficina.
➤ 215 22 01 001 SP 04	\$ 500.000.-	Alimentos y Bebidas para personas.
➤ 215 22 08 999 SP 04	\$ 1.910.000.-	Servicios Generales Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGS/VPM/JP/avg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- DIDECO
- ARCHIVO SFCMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE